

El material pedagógico que entregamos a las comunidades campesinas que enfrentan conflictos socio-ambientales, tiene como propósito cualificar las acciones colectivas de resistencia en las diferentes etapas de ejecución de un proyecto de “desarrollo”: (i) etapa de estudios, diseño y exploración; (ii) etapa de aprobación y ejecución de las obras y (iii) etapa de operación. Las tres primeras cartillas presentan propuestas para llevar a cabo inventarios socio-ambientales previos al proyecto, en especial sobre los recursos hídricos y la vegetación. La cuarta informa sobre los contenidos agrarios y de participación política recogidos en el Acuerdo Final de Paz. Y la última, capacita sobre las acciones jurídicas y administrativas que se pueden usar para defender los derechos sociales y colectivos amenazados o vulnerados en los territorios. Esperamos que este material de educación popular sirva para incorporar nuevas herramientas y acciones colectivas en la defensa de los territorios campesinos.

Herramientas para conocer  
y defender el territorio

4

## Acuerdos de Paz de La Habana: la participación ciudadana y la construcción de la Paz desde los territorios

Publicación de



Con el auspicio de



Con la colaboración de



Herramientas para conocer  
y defender el territorio



4

# ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA:

la participación ciudadana  
y la construcción de la  
Paz desde los territorios



Bogotá D.C., Colombia Mayo de 2017

**HERRAMIENTAS PARA CONOCER Y  
DEFENDER EL TERRITORIO**

**ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA:**  
la participación ciudadana y  
la construcción de la Paz  
desde los territorios

---

EDWIN DE LOS RÍOS JARAMILLO **AUTOR**

Útiles para conocer y actuar No. 14 **COLECCIÓN**

SANDRA M. OSPINA - APOYO EDITORIAL GMJL **DISEÑO ORIGINAL**

PUBLICACIONES ILSA **PRODUCCIÓN**

978-958-8341-73-6 **ISBN**

DIGIPRINT EDITORES SAS **IMPRESIÓN**

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA, MAYO DE 2017

ESTA PUBLICACIÓN SE HACE CON EL AUSPICIO DE: **MISEREOR Y CCFD**

SI DESEA MAYOR INFORMACIÓN COMUNÍQUESE A ILSA  
CALLE 42 No. 26B-41, BOGOTÁ  
TELÉFONO 288 36 78  
publicaciones@ilsa.org.co

LAS OPINIONES EXPRESADAS EN ESTA CARTILLA, SÓLO COMPROMETEN A EL AUTOR.

---

# CONTENIDO

<b>Presentación del material pedagógico</b>	<b>4</b>
<b>ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA: La participación</b>	<b>9</b>
ciudadana y la construcción de la Paz desde los territorios	
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>1. La participación como eje estructural de los</b>	<b>12</b>
<b>acuerdos de Paz de La Habana</b>	
1.1 <i>La participación política y la participación ciudadana</i>	13
<i>en el conjunto del Acuerdo</i>	
1.2 <i>La participación ciudadana y la construcción de la</i>	16
<i>Paz en lo acordado</i>	
<b>2. La participación en la transformación</b>	<b>17</b>
<b>estructural del campo colombiano</b>	
2.1 <i>La Reforma Rural Integral y su reivindicación</i>	18
<i>de las comunidades rurales</i>	
2.2 <i>Reforma Rural Integral: Estrategias y Planes</i>	19
<i>Nacionales de implementación</i>	
2.3 <i>Los PDET y la construcción de la Paz</i>	23
<i>desde los territorios</i>	
2.4 <i>Las Circunscripciones Especiales de Paz,</i>	26
<i>la participación y la RRI</i>	
Taller <i>Planeando la Incidencia en la Implementación</i>	29
<i>de Reforma Rural Integral</i>	
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>32</b>

## PRESENTACIÓN DEL MATERIAL PEDAGÓGICO

Esta colección **"HERRAMIENTAS PARA CONOCER Y DEFENDER EL TERRITORIO"**, es el resultado de una alianza de trabajo realizada entre los estudiantes de la asignatura Sistemas de Información Geográfica Participativos, el grupo de investigación Espacio, Tecnología y Participación (ESTEPA), ambos del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia, y el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y Derecho Alternativos (ILSA), para potenciar las capacidades de resistencia de las comunidades campesinas frente a los impactos socio-ambientales que megaproyectos de desarrollo están ocasionando -o pueden ocasionar- en sus territorios, en los recursos naturales y en la producción de alimentos.

En particular las experiencias de capacitación con las comunidades campesinas sobre herramientas para hacer inventarios socio-ambientales, que se presentan en este material pedagógico, tuvieron lugar en la Cuenca Media y Alta del Río Sumapaz (municipios de Cabrera, Icononzo, Venecia y Pandi), en el segundo semestre de 2016.

La cuenca del río Sumapaz está alimentada por las aguas caudalosas de un impresionante ecosistema de montaña, que nace en el páramo más grande del mundo, El Sumapaz.

El río Sumapaz es la fuente hídrica más importante de esta región, y atraviesa un rico ecosistema de páramo y bosques húmedos, con fuertes pendientes orográficas donde se forman abundantes quebradas y humedales. Existe un relieve de montañas, hídrico y de valles de gran riqueza ecosistémica.

En este territorio estratégico, la multinacional española EMGESA S.A., compañía generadora y comercializadora de energía, tiene programada la construcción de un megaproyecto hidroeléctrico denominado "El Paso"<sup>1</sup>. El proyecto consiste, hasta dónde se sabe, en la creación de ocho microcentrales a filo de agua para la generación de energía a lo largo de un trayecto de 50 kilómetros del río Sumapaz, en jurisdicción de los municipios mencionados, todos dedicados a la producción de

1. En documentos recientes se le ha denominado como "Proyecto hidroeléctrico a filo de agua aguacalara".



alimentos dentro de un modelo rural de economía campesina<sup>2</sup>.

“El Paso” tendrá una capacidad total de 156 megavatios, en promedio 20 megavatios por central<sup>3</sup>. En 2008 se conoció un primer diseño del proyecto que consistía en 14 mini-centrales y un embalse en la zona de La Unión, del municipio de Cabrera. Desde entonces, las comunidades campesinas de la Región comenzaron un proceso de movilización muy activo para oponerse al proyecto y evitar su socialización por parte de la empresa. Debido a esta resistencia social, la empresa replanteó los estudios técnicos. Se dispuso entonces que El Paso se trataría de tres cadenas de generación de energía a través de ocho micro-centrales a filo de agua, sin embalse.

A pesar de que los técnicos han advertido que este modelo de micro-centrales a filo de agua, en los que se entuba el agua de un río en un sitio determinado, para depositarla más adelante, a poca distancia, donde funcionan las plantas generadoras de energía, tienen menor impacto ambiental que los embalses pues se evita la inundación de tierras, hay impactos

negativos probados en otros lugares donde se han hecho micro-centrales de este tipo.

Por ejemplo, en el caso de las micro-centrales a filo de aguas construidas en la cuenca del Río Amoyá, en el cañón de Las Herosas (municipio de Chaparral, departamento del Tolima), las comunidades campesinas e indígenas han probado que luego de la entrada en funcionamiento de las micro-centrales, han desaparecido o han disminuido sus caudales cerca de 70 fuentes de agua (nacederos) en diez veredas, esto por la construcción del túnel del proyecto. Esta alteración del ciclo hidrológico ha generado escasez y conflicto en el corregimiento por el uso del agua para consumo humano y para la producción agrícola; también se han presentado consecuencias sobre la vegetación y la fauna de la zona, y otros graves impactos sobre los derechos humanos de las comunidades por la presencia de actores armados, el encarecimiento de los costos de la vida y una creciente sobrepoblación, entre otras problemáticas<sup>4</sup>.

Ante la eventualidad de estos efectos, las comunidades campesinas en El Sumapaz están resistiendo de múltiples formas a la construcción del proyecto hidro-energético: se han realizado en la región en los últimos años múltiples “Foros por el Agua, la

2. Ver: León, Paola; Villarraga, Fabián. 2014. El Río Sumapaz. Proyecto hidroeléctrico “El Paso”. Agua y vida campesina en riesgo. ILSA – MISEREOR. Bogotá.

3. Es un proyecto hidro-energético relativamente pequeño si se le compara con otros en el país: la hidroeléctrica del Guavio genera hoy 1250 megavatios; el Quimbo genera 400 megavatios e hidro Sogamoso tiene capacidad de generación de unos 800 megavatios. Sin embargo, El Paso puede ocasionar daños socio-ambientales de gran magnitud.

4. Betancourt, Diana Isabel. 2014. Las Herosas. Hidroeléctrica del río Amoyá y luchas por el territorio. ILSA – MISEREOR. Bogotá.



Vida y el Territorio Campesino", audiencias, cabildos, incidencia en los Planes de Desarrollo y en el ordenamiento territorial. El último y muy significativo escenario de la resistencia social, se llevó a cabo en el municipio de Cabrera, donde el pasado 27 de febrero de 2017, los pobladores votaron una consulta popular. A la pregunta: "¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Cabrera, Cundinamarca, como Zona de Reserva Campesina, se ejecuten proyectos mineros y/o hidroeléctricos que transformen o afecten el uso del suelo, el agua o la vocación agropecuaria del municipio?". 1.465 personas sufragaron por el NO y 23 por el Sí. Con este resultado se le cerraron las puertas a El Paso, por lo menos en Cabrera.

Un problema que enfrenta la resistencia social a los megaproyectos de desarrollo que llegan a un territorio campesino, es que los procesos de

exigibilidad de los derechos sociales y colectivos de las comunidades se dificultan en algunas etapas de la construcción o ejecución de los proyectos. Algunas veces las comunidades no acopian oportunamente la información requerida para demostrar los daños ocasionados, y consecuentemente, para pedir las reparaciones necesarias.

De ahí la importancia de realizar procesos de exigibilidad de los derechos, que tengan en cuenta las diferentes fases de implementación de los proyectos. Un proyecto debe concebirse y valorarse en sus impactos en por lo menos en tres fases o etapas: *antes, durante y después* de su ejecución. Esto es clave porque en cada etapa, las comunidades interesadas, pueden desplegar diferentes objetivos, herramientas y medios de exigibilidad, tal como se muestra en el siguiente recuadro:

Fase del proyecto	Algunas herramientas o medios de exigibilidad
<b>Antes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer diagnósticos, cartografías sociales e inventarios socio-ambientales del territorio.</li><li>• Conocer los recursos naturales existentes y su estado, que se pueden formalizarse mediante a declaraciones notariales extra-juicio para dejar pruebas.</li><li>• Divulgar estudios y obtener información del proyecto.</li><li>• Organizar veedurías sociales a la aprobación de los estudios ambientales y a la celebración de los contratos.</li><li>• Utilizar diferentes mecanismos de participación ciudadana</li></ul> <p data-bbox="1233 1513 1305 1536">Sigue »</p>



<b>Antes</b>	<p>para hacer control social a las decisiones públicas: cabildos, audiencias, foros, consultas populares.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incidir políticamente en los planes de desarrollo y en el ordenamiento territorial.</li><li>• Sensibilizar a las comunidades mediante estrategias de educación popular y comunicación alternativa.</li><li>• Movilización social, entre otros.</li></ul>
<b>Durante</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacer veedurías socio-ambientales a las obras y al desarrollo de los contratos.</li><li>• Denunciar y movilizarse ante los impactos socio-ambientales que se presenten.</li><li>• Interponer acciones legales y constitucionales frente a las violaciones a los derechos sociales y colectivos (acciones de tutela, acciones de cumplimiento, recursos administrativos, etc).</li><li>• Hacer informes y deliberación pública sobre lo que pasa.</li><li>• Involucrar a los organismos de control, etc.</li></ul>
<b>Después</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Probar los daños socio-ambientales surgidos por las obras o ejecución de actividades relacionadas con los proyectos que no lograron detenerse.</li><li>• Cuantificar y cualificar los daños.</li><li>• Realizar acciones jurídicas pro reparación.</li><li>• Organizar con las comunidades mesas de negociación con las autoridades locales, ambientales y con las empresas, frente a pliegos de peticiones para solucionar a los daños socio-ambientales ocasionados, etc.</li></ul>

El material pedagógico que entregamos a las comunidades del Sumapaz y a las comunidades campesinas de otras regiones del país que enfrentan conflictos socio-ambientales, tiene como propósito cualificar las acciones colectivas de resistencia en las diferentes etapas de ejecución

de un proyecto. Las tres primeras cartillas presentan propuestas para llevar a cabo inventarios socio-ambientales previos al proyecto, en especial sobre los recursos hídricos y la vegetación. La cuarta informa sobre los contenidos agrarios y de participación política recogidos en



el Acuerdo Final de Paz. Y la última, capacita sobre las acciones jurídicas y administrativas que se pueden usar para defender los derechos sociales y colectivos amenazados o vulnerados en los territorios. Esperamos que este material de educación popular sirva para incorporar nuevas herramientas y acciones colectivas en la defensa de los territorios campesinos.

Agradecemos muy especialmente a las comunidades campesinas del Sumapaz por permitirnos tener esta experiencia *in situ* para conocer el territorio. A Susana Barrera Lobatón, profesora del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia y Directora del grupo de investigación ESTEPA, y a todos los estudiantes de la clase de Sistemas de Información Geográfica Participativos<sup>5</sup> por haber preparado, realizado

y sistematizado los talleres de inventarios socio-ambientales, en los que conocimos las herramientas que compartimos ahora con esta publicación. También a los colegas de ILSA, Edwin de los Ríos y Ángel Libardo Herreño Hernández, por sus aportes para este material.

Por último, un agradecimiento especial a CCFD y a MISEREOR por su solidaridad con las causas de derechos humanos en Colombia, y por el auspicio para este material.

---

5 Además de los estudiantes autores y autoras de las cartillas publicadas, participaron en este proceso los estudiantes: Miller Steven Arévalo Páez, Jorge Andrés Barrios Rodríguez, Viviana Andrea Escobar Márquez, Martín Emiliano García Parra, Martha Alejandra Granados Soler, Jorge Andrés Herrera Maldonado, Natalia Igua-vita Toro, Cesar Andrés Isaza Salcedo, Christian David López Cantor, Diana Milena Marentes Hortúa, Oscar Eduardo Marín Rodríguez, Cristian Andrey Martínez Urquijo, Winder Fabian Montejo, Jineth Tatiana Mora Linares, Daniela Estefany Ortiz Montenegro, Jenny Marcela Peñuela López, Nasdy Astrid Reyes Bermúdez, Diego German Rodríguez Gómez, Valeria Rondón Rincón, Lorena Paola Triviño Castillo y Akbar Rosemberg Vargas Sandoval



# ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA: la participación ciudadana y la construcción de la Paz desde los territorios

## INTRODUCCIÓN

La fecha del 24 de noviembre del año 2016 será recordada en Colombia como una de las más importantes en la historia reciente del país. Ese día, luego de transcurridos poco más de 4 años en los que la organización guerrillera de las FARC – EP y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos instalaran oficialmente lo que comúnmente se conocen como los Diálogos de Paz de la Habana, el gobierno Nacional y esa organización guerrillera se dieron cita en el Teatro Colón de la ciudad de Bogotá para firmar la versión final del documento titulado: *"Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera"*.

El Documento de Acuerdo final presentado al país ese 24 de noviembre, distinto al que previamente fue puesto a consideración en el Plebiscito por la Paz celebrado el 2 de octubre del año 2016, incorpora gran parte de las exigencias y recomendaciones realizadas por representantes socia-

les y políticos del significativo sector de la sociedad colombiana que se expresó mediante el voto popular en esa fecha histórica.

Este segundo Acuerdo, que posteriormente fue refrendado el día 1 de diciembre del año 2016 por el Congreso de la República y que no tuvo votos en contra, se convirtió desde entonces en el también histórico documento de Acuerdo de Paz con el que las FARC-EP y el Gobierno Nacional sellaron más de 50 años de confrontación armada para dar inicio a una nueva etapa en la que la sociedad colombiana en su conjunto pueda avanzar hacia la *Construcción de una Paz estable y duradera* como meta final de reconciliación nacional, de construcción de un nuevo presente y de un mejor futuro para las actuales y las próximas generaciones en Colombia.

Con el fin de contribuir en el largo proceso de construcción de paz que recién inicia, en el que la *participación efectiva* del conjunto de la sociedad



colombiana es de capital importancia, el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos (ILSA), en desarrollo de su línea de trabajo *Participación política y social, democracia e instituciones para la paz*, pone a disposición de las organizaciones sociales y las comunidades rurales del país el presente documento pedagógico titulado **“ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA: La participación ciudadana y la construcción de la Paz desde los territorios”**; trabajo con el cual el Instituto busca difundir los contenidos del Acuerdo, y contribuir a que pueda ser apropiado por las organizaciones sociales y las comunidades rurales, para que en el marco de su implementación, estas puedan contemplar los acuerdos como referente de trabajo y de discusión de sus propias agendas sociales, así como de potenciación de sus acciones transformadoras y constructoras de las nuevas realidades territoriales y democráticas que el país y la sociedad demanda.

Como es de conocimiento público, el documento de los Acuerdos de Paz de la Habana está estructurado en seis (6) grandes temas o capítulos, todos los cuales se encuentran estrechamente vinculados e interrelacionados. Estos grandes temas, comúnmente conocidos como los “puntos del Acuerdo” son:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)

2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
3. Fin del Conflicto
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto (Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición)
6. Implementación, verificación y refrendación (Incluye el Capítulo étnico)

En este módulo se abordan y se relacionan solo dos puntos del Acuerdo Final: el de *Reforma Rural Integral* y el de *Participación Política*, los cuales a nuestro juicio, se constituyen en importantes referentes para que las organizaciones y las comunidades rurales del país desplieguen, articulen y potencien aún más sus iniciativas de defensa y construcción de sus propios territorios en el marco de la implementación de lo acordado.

El módulo se compone de dos unidades. En la primera Unidad titulada *“La participación como eje estructural de los acuerdos de paz de la Habana”*, en relación al punto 2 del Acuerdo, se enfatiza en la participación Política y Ciudadana como uno de los más importantes principios sobre los cuales se estructura el contenido del Acuerdo mismo. Igualmente, se presentan el conjunto de garantías a la participación que allí han quedado establecidas, las más importantes medidas con las cuales se espera que un am-



plio conjunto de la población rural participe activamente con garantías del proceso de implementación de los Acuerdos, así como retos de ampliación y la profundización de la democracia que este nuevo tiempo de oportunidad para la paz y la reconciliación requiere y demanda.

En la segunda unidad del módulo, bajo el título "*La participación en la transformación estructural del campo colombiano*", se presentan las medidas, los planes y las estrategias que quedaron establecidas en el punto 1 ("Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)" del Acuerdo final de Paz de la Habana que involucran un conjunto de acciones con las cuales habrá de lograrse la transformación estructural del campo colombiano que, al ser negada o postergada, ha estado en el corazón mismo de la confrontación armada durante décadas en Colombia. Asimismo, se resalta el rol fundamental que habrá de desempeñar *la participación* de las organizaciones sociales y las comunidades rurales en la implementación de la Reforma Rural Integral, según ha quedado especialmente establecido en el Acuerdo; en específico en la definición del *Plan de Acción* (o de priorización de la política de implementación) de cada una de las zonas que sean priorizadas; en la elaboración de diagnósticos participativos sobre las problemáticas que le son características a esas zonas,

así como en la definición de los respectivos *Programas de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial* (PDET), los cuales habrán de contener el conjunto de políticas públicas de paz a ser incorporadas en cada uno de los *Planes de Desarrollo* Territoriales (nacionales, municipales y departamentales).

Al final del módulo, se incluye un ejercicio de Taller dirigido a las comunidades y las organizaciones sociales rurales que aspiren a incidir en la implementación de la Reforma Rural Integral en sus territorios. El Taller, que tiene como título "*Planeando la incidencia en la implementación de Reforma Rural Integral*", está diseñado para que quienes integren las comunidades y las organizaciones sociales, puedan interrogarse acerca de lo que implicaría preparar un ejercicio de incidencia en la construcción de las políticas públicas con las cuales se habrá de avanzar hacia la transformación estructural del campo, según ha quedado establecido en el acuerdo, y para que a partir del trabajo colectivo que el taller permita, estas puedan tener insumos básicos con los cuales puedan elaborar un plan de incidencia que tienda a cualificar su actuación en los diferentes escenarios de participación ciudadana para los que se dispongan.

Esperamos que el contenido de este documento pueda ser de utilidad para quienes desde los procesos



organizativos y comunitarios se motiven a coordinar esfuerzos y expectativas para la construcción de la paz en sus propios territorios. Si en algo contribuye este trabajo a potenciar las capacidades de incidencia de los

líderes y lideresas de las comunidades y las organizaciones sociales, el mismo habrá cumplido su objetivo; con ese deseo, a continuación queda enteramente a su disposición.

## 1. LA PARTICIPACIÓN COMO EJE ESTRUCTURAL DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA

En la introducción del documento de Acuerdo Final de Paz logrado entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC – EP, se establece claramente que *"La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final"*. Participación que además se concibe como la forma en que la sociedad en general puede contribuir a garantizar la transparencia del proceso de diseño, planeación y ejecución de los planes y los programas de política pública que se habrán de implementar en todos y cada uno de los territorios.

En la misma introducción se establece que además del diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad, la participación también contribuye a la *"construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia, lo cual a su vez es uno de los objetivos de los acuerdos"*. Razón por la cual, para romper las barreras que se han levantado por la desconfianza creada por

las décadas de conflicto armado, en el Acuerdo se señala la importancia de abrir los más variados espacios para que la sociedad en su conjunto pueda ejercer su derecho constitucional a la participación ciudadana, en los que se promueva el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y el establecimiento de responsabilidades frente a lo ocurrido, y en los que pueda ser aprovechada la más reciente oportunidad de construcción de Paz a la que asiste el país.

En síntesis, en el Acuerdo se estableció que la participación ciudadana como principio y como derecho fundamental de rango constitucional es central y estructura todo el proceso de implementación de lo acordado. Centralidad que permite advertir, que **en el marco de lo acordado, la participación ciudadana, también es parte de lo acordado**; y tiene como fin promover durante de implementación de los Acuerdos de Paz la participación de las comunidades, las asociaciones y todas las expresiones organizativas



de la sociedad civil en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento a las políticas de implementación

de los acuerdos y de construcción de la paz en cada uno de los territorios.

### 1.1 La participación política y la participación ciudadana en el conjunto del Acuerdo

En el documento de Acuerdos de Paz de la Habana se concibe que para que la construcción de la paz en el país y sus territorios sea posible y para garantizar que sea verdaderamente estable y duradera, es necesario generar un proceso de apertura democrática que permita que la democracia en Colombia sea ampliada y profundizada.

Esta ampliación y profundización de la democracia para la construcción de la paz tiene dos rutas: a) la ruta de la participación política por vía democracia representativa y b) la ruta de la participación ciudadana por vía democracia participativa. Ambas expresiones de la participación, deben ser promovidas y garantizadas con la modificación de las normas actualmente existentes, como con la expedición de nuevas leyes que busquen corresponder por parte del gobierno nacional con los compromisos adquiridos.

Dado que no es común que se distinga lo que es la participación política de la participación ciudadana, es importante señalar la distinción entre ambas formas de participación.

La **participación política**, está basada en la representación política que

se logra por vía del voto popular, cada vez que la ciudadanía elige entre los partidos y los movimientos políticos, a las personas que han de tramitar y velar por sus intereses en los gobiernos territoriales así como en corporaciones públicas en todos sus niveles.

La **participación ciudadana**, se basa en la representación social que el conjunto de comunidades y de organizaciones de la sociedad civil puede ejercer en todos y cada uno de los escenarios de participación (formales e informales) en los diferentes niveles territoriales, sin llegar a regirse y si tener que acudir a los parámetros exclusivamente establecidos para el conjunto de los partidos y los movimientos políticos con personería jurídica en el país. Entre muchos otros escenarios, la participación ciudadana se expresa en escenarios formales como los Consejos Territoriales de Planeación, los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural Municipales, los Consejos Territoriales de Justicia Transicional. También se expresa en escenarios informales de participación tales como las asambleas populares, los foros públicos y todos



aquellos encuentros deliberativos que surjan de las iniciativas de las comunidades y de las propias organizaciones sociales.

En el caso de los Acuerdos de Paz, específicamente en el punto 2, titulado "*Participación política: Apertura democrática para construir la paz*", se

establecen medidas específicas dirigidas a promover la ampliación y la profundización de la democracia tanto por la vía de la *participación política* como por la vía de la *participación ciudadana*. En el siguiente cuadro se sintetizan algunas de estas:

### Medidas dirigidas a fortalecer la Participación y el pluralismo en el Acuerdo

#### Para fortalecer la Participación Política

Revisar el régimen electoral actual con el fin de propiciar una mayor participación de la ciudadanía en los procesos electorales; especialmente en las zonas más apartadas y que más han sido afectadas por el conflicto armado y el abandono. (Incluye Revisar la conformación y las funciones de autoridades electorales como el actual Consejo Nacional Electoral)

Crear de forma transitoria 16 nuevas Circunscripciones Electorales para la Cámara de representantes, denominadas como Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz, cada una de las cuales debe corresponder con las regiones del país en las que habita la población más afectadas por el conflicto armado y el abandono, y que históricamente ha sido subrepresentada en el Congreso de la República. En estas 16 regiones, solo las organizaciones sociales, las comunidades y los grupos de ciudadanos (y ningún partido político), podrán elegir sus respectivos representantes durante los siguientes dos periodos en los que se celebren las elecciones legislativas.

#### Para fortalecer la Participación Ciudadana

Facilitar y garantizar la participación de la ciudadanía en los diferentes espacios territoriales para que las organizaciones y las comunidades puedan tramitar sus demandas, e incluso ejercer la oposición política a las políticas y las decisiones que sean tomadas por cada uno de los diferentes gobiernos territoriales. (Alcaldías, gobernaciones y gobierno nacional).

Elaboración de campañas para el fortalecimiento organizativo de las organizaciones y los movimientos sociales para que estos puedan ejercer una Participación Ciudadana efectiva, informada y de calidad. Lo que incluye, desde ampliar la representatividad social en las instancias de Participación Ciudadana con preferencia para las mujeres, hasta la definición de metodologías claras y específicas, con las cuales se aseguren la calidad de la participación ciudadana de las organizaciones sociales en los actos públicos en que los gobiernos (Nacional, departamentales y locales) hacen los ejercicios de rendición de cuentas tanto de las políticas como de los recursos públicos.





## 1.2 La *participación ciudadana* y la construcción de la Paz en lo acordado

En el Acuerdo final de Paz de la Habana, se concibe como fundamental que en el proceso de implementación de los acuerdos mismos y de construcción de la paz en los territorios, la demanda de una gran disposición gubernamental para abrir y garantizar el buen funcionamiento de los espacios de participación ciudadana. En ese sentido, se concibe que el proceso de implementación debe tener como características fundamentales las siguientes:

- Debe ser Integral
- Debe ser Coordinado
- Debe ser Participativo (articulación: autoridades - comunidades - sectores sociales)
- Debe definirse desde las regiones
- Debe partir de diagnósticos participativos previos

Dado que el proceso de implementación de los Acuerdos deberá contemplar la elaboración de *políticas públicas de paz*, en el texto del Acuerdo Final se concibe como fundamental que la participación de la sociedad civil sea garantizada durante todo el ciclo de gestión de las políticas públicas de paz en cada uno de los niveles territoriales (municipal, departamental o nacional). Lo que implica que tanto las comunidades como las diferentes expresiones organizativas de la sociedad, puedan *participar de forma*

*efectiva en la planeación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación* de las políticas con las que se habrá de dar cumplimiento a la implementación y a la construcción de la paz en todos y cada uno de los *Planes de Desarrollo Territoriales*, durante todo el tiempo que dure el proceso de implementación mismo, el cual ha sido establecido hasta el año 2030 (durante los próximos tres periodos presidenciales).

En el contenido del Acuerdo se estableció que el ejercicio de construcción de las políticas de implementación de lo acordado, debe ser resultado de un amplio proceso participativo construido *“de abajo hacia arriba”* en el que sea garantizada la participación de la ciudadanía y de la sociedad en su conjunto, a fin de que esta pueda incidir en la institucionalidad pública estatal, y tomar parte del conjunto de decisiones que en el marco de la implementación, puedan ser tomadas tanto por los gobiernos como por las autoridades estatales. Implica que todos los escenarios de participación institucional que actualmente existen o *deben* existir en municipios y departamentos sean robustecidos, al tiempo que deban ser tanto creados como garantizados todos aquellos que con arreglo al cumplimiento de los acuerdos están establecidos.



## 2. LA PARTICIPACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL DEL CAMPO COLOMBIANO

Lograr una efectiva participación ciudadana en la implementación de los acuerdos, constituye sin duda uno de los grandes retos del conjunto de las comunidades y las organizaciones sociales del país, para que estas puedan incidir en la construcción de la Paz con Justicia Social en cada uno de sus territorios.

Específicamente, en lo que se refiere a la Reforma Rural Integral contemplada en el punto 2 de Acuer-

do de Paz de la Habana, se busca la construcción de una nueva realidad social, política, cultural y económica del Campo Colombiano. Por ello, se estableció claramente que la participación de la población rural del país es fundamental para lograr *la transformación estructural del campo colombiano*; transformación que es importante señalar, la implementación de este componente en el marco de lo acordado.

### Objetivos de la Reforma Rural Integral (RRI)

Contribuir a la *transformación estructural* del campo colombiano

Objetivo General

Objetivos específicos

- 1) Crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural
- 2) Promover prioritariamente la producción de alimentos y la generación de ingreso
- 3) Asegurar a la población la disponibilidad y el acceso a alimentos necesarios
- 4) Integrar las regiones
- 5) Erradicar la pobreza
- 6) Promover la igualdad
- 7) Asegurar el pleno disfrute de derechos a la ciudadanía
- 8) Contribuir a la construcción de una paz estable y duradera
- 9) Solucionar la exclusión social, política y económica de la población rural
- 10) Contribuir a la solución de las causas históricas del conflicto armado
- 11) Solucionar la cuestión no resuelta de la propiedad de la tierra por medio de:

- *La Regularización de la propiedad rural*
- *La Formalización de la propiedad rural*
- *La Recuperación de baldíos (adjudicables e inadjudicables)*
- *La Democratización de la propiedad rural (desconcentración)*
- *Acceso a la propiedad rural para el campesinado y las comunidades étnicas*
- *La Regularización del uso adecuado de la tierra (conflictos de uso)*
- *La Restitución de tierras despojadas*
- *La Actualización del Catastro Rural*



## 2.1 La Reforma Rural Integral y su reivindicación de las comunidades rurales

Como ya se ha advertido, uno de las características más importantes del Acuerdo Final de Paz de la Habana, es el de señalar que tanto la implementación de los acuerdos mismos como la construcción de la paz, debe comprometer principalmente la acción colectiva del conjunto de comunidades y organizaciones sociales, para que estas sean protagonistas principales del proceso de implementación y de construcción de paz en cada uno de sus territorios. La implementación, señala el mismo Acuerdo, debe transcurrir “*de abajo hacia arriba*” e integrar la participación efectiva de todos los actores que configuran sus propios territorios.

En relación a la transformación estructural de los territorios rurales, el Acuerdo establece una definición específica de lo que en el transcurso de la implementación, se debe concebir como territorio rural. Señala que es considerado como tal: “*un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades —hombres y mujeres— desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural*”.

Es decir, en la concepción de territorio rural, el Acuerdo reconoce que las comunidades rurales:

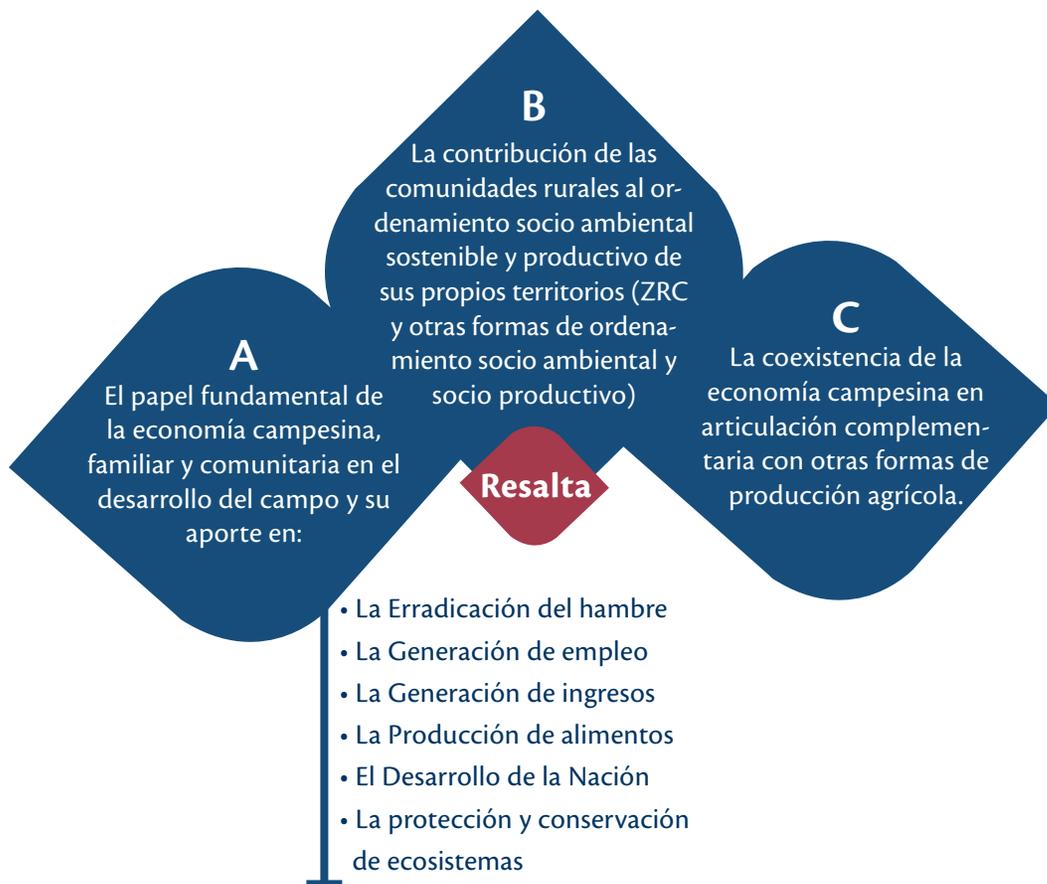
- a) Son y han sido protagonistas importantes en el desarrollo del país
- b) Desempeñan un papel protagónico en el mejoramiento de sus condiciones de vida, y
- c) Constituyen la riqueza social y cultural que caracteriza el campo colombiano

Del reconocimiento anterior se desprende justamente la importancia que subraya el Acuerdo para que las comunidades rurales de todos y cada uno de los territorios rurales del país, participen con plenas garantías y de forma efectiva, en la implementación de la Reforma Rural Integral con la que habrá de avanzarse en el históricamente aplazado proceso de transformación del campo en Colombia.

Asimismo, el Acuerdo consigna y afirma otro grupo de reconocimientos importantes hacia las comunidades rurales del país, los cuales se encuentran sintetizados en el siguiente gráfico:



► EL ACUERDO DE REFORMA RURAL INTEGRAL (RRI) ◀

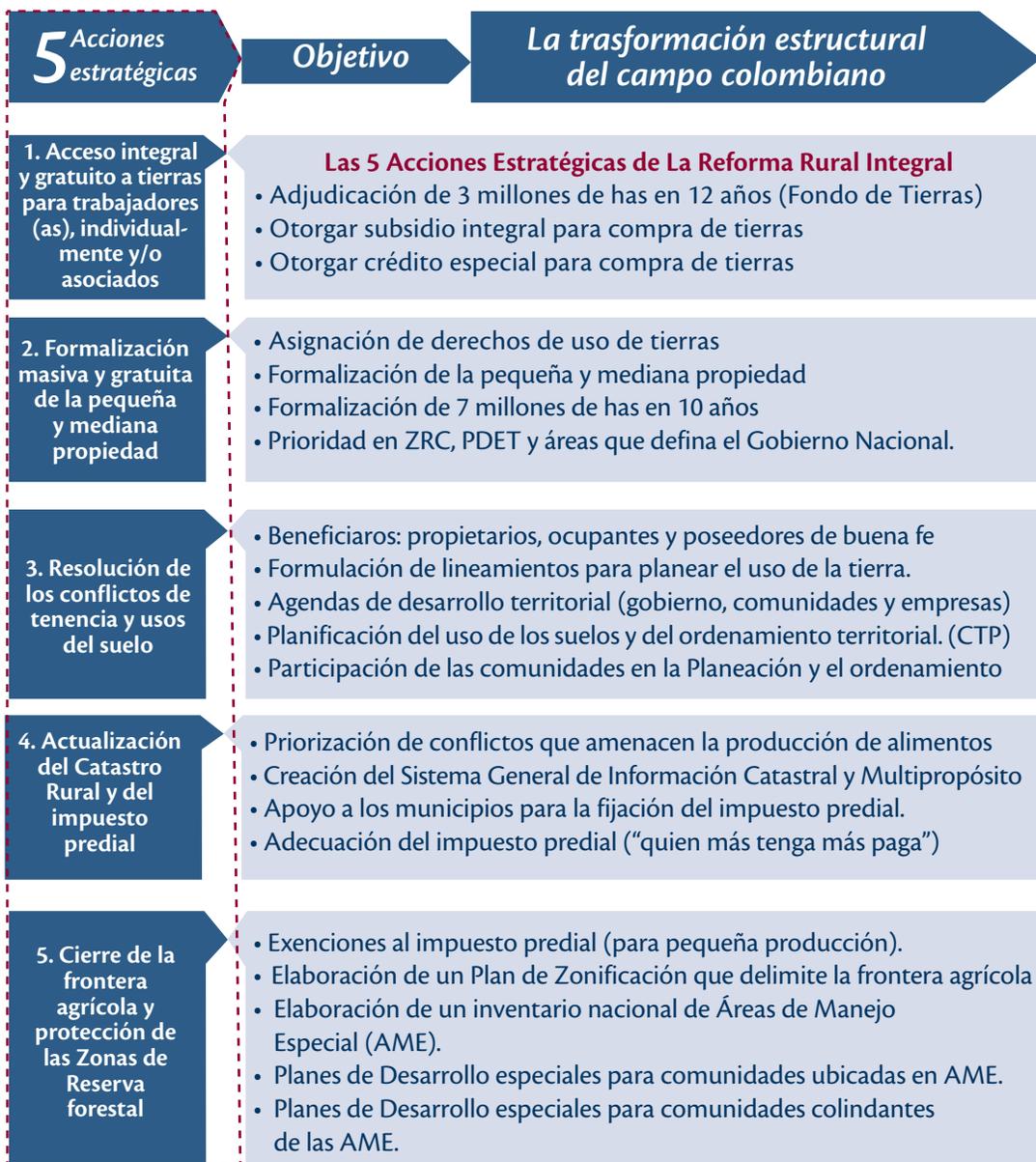


**2.2 Reforma Rural Integral: Estrategias y Planes Nacionales de implementación**

En el contenido del Acuerdo de Paz de la Habana, se establecieron claramente las Estrategias y los Planes de Desarrollo Especiales con los cuales se habrá de lograr la Reforma Rural Integral, los cuales comprenden:

- 5 grandes Estrategias Nacionales de Transformación Estructural
- 12 Planes Nacionales de Desarrollo Rural Integral y
- 1 Sistema Nacional para la Garantía del Derecho a la Alimentación El índice de Carlson (1997 o TSI relaciona el nivel de eutroficación con algunos valores de profundidad.





- Apoyo a los Planes de Desarrollo Sostenible de las ZRC

Además de estas cinco acciones estratégicas contempladas en el Acuerdo Final de Paz, para la implementación de la Reforma Rural Integral quedó establecido que para lograr dar alcance a ese objetivo, el Gobierno Nacional habrá de diseñar 12 Planes Nacionales Especiales de Desarrollo Rural para ser aplicados en todo el territorio nacional, pero que inicialmente deberán ser aplicados de forma prioritaria en dos áreas rurales en específico:

- a) En las 16 nuevas **Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz** que serán creadas durante la implementación, a cada una de las cuales le habrá de corresponder su propio **Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial** (PDET). Áreas en las cuales las comunidades y las organizaciones sociales de esos territorios rurales deberán participar de forma efectiva para determinar, en conjunto con las autoridades nacionales y los gobiernos territorial y sobre la base de diagnósticos comunitarios y participativos, las acciones de política pública que deberán ser prioridad en las circunscripciones, y que deberán ser consignadas en el **Plan de Acción** de implementación, de cada una de las circunscripciones.
- b) En aquellas Zonas en las que haya presencia de cultivos de uso ilícito

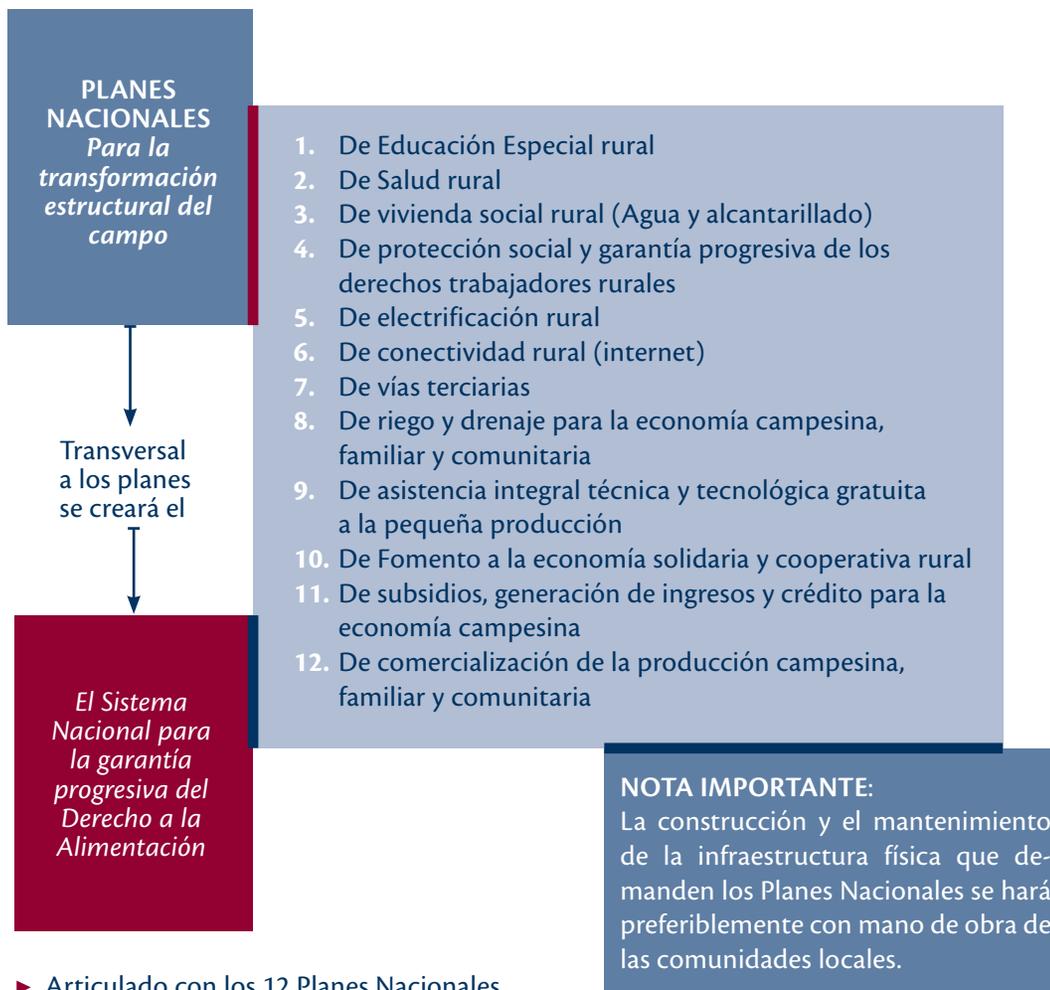
y el Gobierno Nacional, con previo acuerdo y con participación de los núcleos familiares de cultivadores, adelante la elaboración y la implementación de los **Planes Integrales municipales de Sustitución de Cultivos y de Desarrollo Alternativo** (PISDA), en desarrollo del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS).

En síntesis, el conjunto de las 5 estrategias como de los 12 Planes Nacionales Especiales de Desarrollo Rural, con los cuales se habrán de implementar el acuerdo de Reforma Rural Integral (RRI), se aplicaran de forma prioritaria en estas dos áreas definidas, hasta que de forma gradual y progresiva logren ser aplicados en el resto de los territorios rurales del país. A continuación, se presenta una breve síntesis de los 12 Planes Nacionales de Desarrollo Rural Integral que habrán de ser implementados.

---



## Planes Nacionales de Desarrollo Rural para la reforma Rural Integral



- ▶ Articulado con los 12 Planes Nacionales
- ▶ Con Planes Territoriales de Alimentación y Nutrición
- ▶ Con Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición
- ▶ Con Consejos Territoriales de Alimentación y Nutrición
- ▶ Con participación efectiva de las comunidades



A la forma como será implementada la Reforma Rural Integral en las áreas que habrán de ser priorizadas, a la relación de estas con los Programas de Desarrollo Rural Integral con Enfoque territorial (PDET), al vínculo estrecho entre los Programas de Desarrollo con sus respectivos Planes de Acción y a la participación de las comunidades y las organizaciones en este proceso específico de implementación de la Reforma Rural Integral en sus propios territorios rurales, se dedicará el siguiente de los apartados.

### 2.3 Los PDET y la construcción de la Paz desde los Territorios

En el Acuerdo Final de Paz, quedó establecido que el conjunto de políticas públicas con las cuales se habrá de adelantar la Reforma Rural Integral se aplicarán por medio de Programas de Desarrollo Rurales Integral con Enfoque Territorial, conocidos como PDET. Estos deberán ser definidos con la participación efectiva del conjunto de comunidades y organizaciones sociales que sean representativas en todos y cada uno de los territorios, tanto en los que inicialmente sean priorizados, como en el resto de territorios rurales del país.

Los PDET tendrán las siguientes características:

- Se elaborarán de forma progresiva (por priorización), hasta abarcar todo el universo de territorios rurales del país.

- Las zonas inicialmente priorizadas serán las que abarquen las 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz que sean definidas en el marco de la implementación del Punto de participación Política, así como también lo serán las zonas en las que haya presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas y el gobierno nacional acuerde con las comunidades hacer parte del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos (PNIS).
- Previo a la construcción de los PDET en cada zona, se deben elaborar diagnósticos participativos sobre las problemáticas específicas que afectan tanto a la población y a cada uno de los territorios que la conforman (territorios indígenas, campesinos y/o de comunidades negras o afrodescendientes).
- Sobre la base de los diagnósticos participativos, para cada zona deberá elaborarse, también con una amplia participación de las comunidades y de las organizaciones sociales que sean representativas de los territorios, un Plan de Acción en el que se establezcan los temas y las políticas de la Reforma Rural Integral que en cada zona deban ser priorizadas.
- Para garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades y las organizaciones sociales de cada zona en la elaboración del Plan de Acción, se deberá elaborar



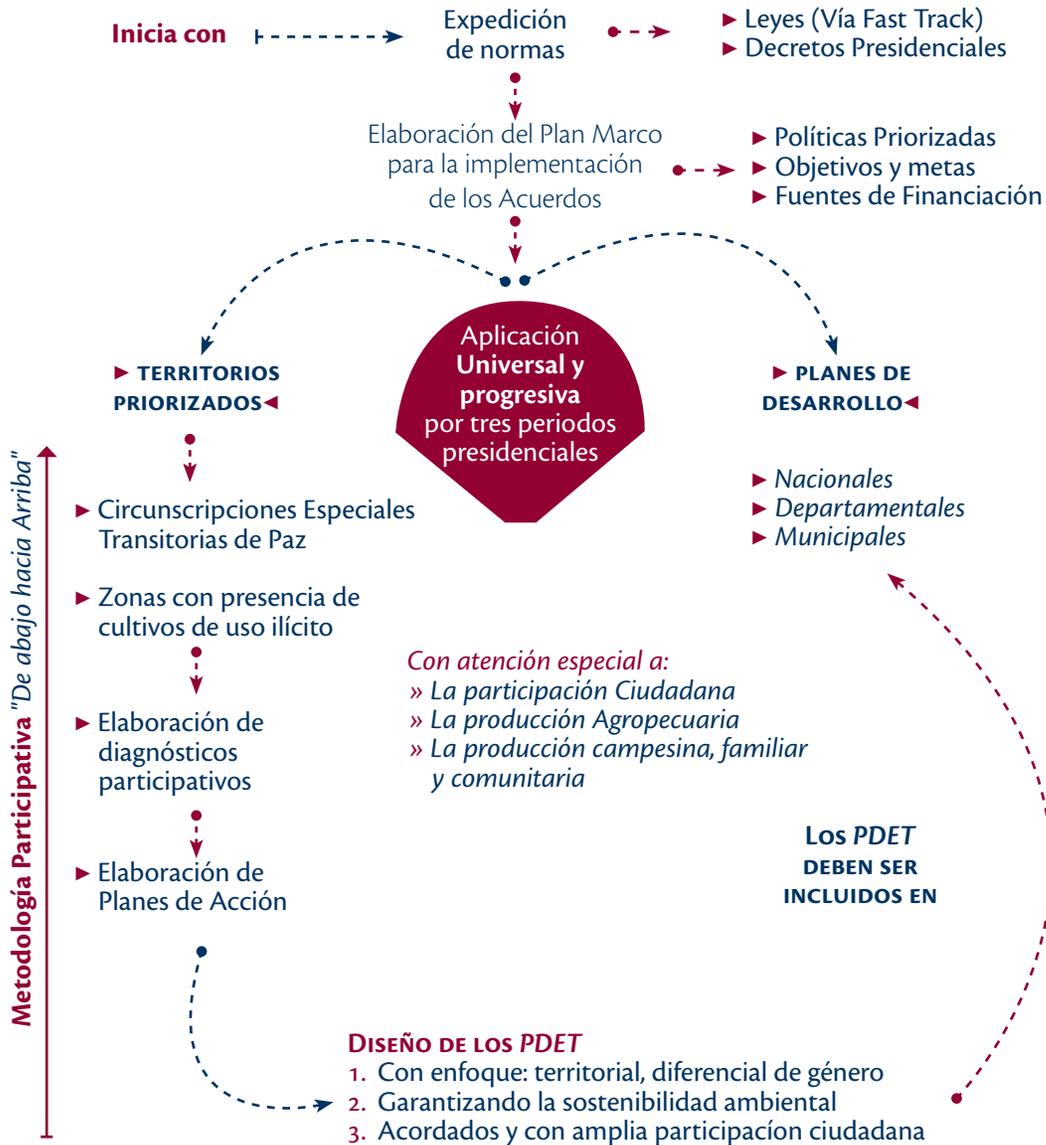
una metodología de trabajo para su construcción, así como en cada uno de los distintos niveles territoriales que tengan jurisdicción en ella (municipios y departamentos). Del diseño metodológico de la participación (tiempos y características) dependerá también la calidad de la participación de las comunidades y de las organizaciones sociales en el proceso de reconstrucción de sus propios territorios.

- En el Plan de Acción, deberán quedar establecidas las instancias y los mecanismos de participación ciudadana con los cuales se habrá de hacerse seguimiento y veeduría a la implementación del PDET que sea diseñado para la zona.
- Los Planes de Acción son la base del diseño de los PDET. Una vez

sean diseñado los PDET de las zonas, estos deberán ser acogidos por los Planes Nacionales de Desarrollo durante los siguientes tres periodos presidenciales (hasta el año 2030). Ello implica que, a su vez, los temas y las políticas que sean priorizadas en los PDET también habrán de ser incluidas en los niveles territoriales, en los respectivos Planes de desarrollos departamentales y municipales; escenarios en los que con arreglo a la propia Constitución Política, la Participación de la ciudadanía en la planeación, la evaluación, el seguimiento y la veeduría a las políticas públicas de implementación de los acuerdos también debe ser garantizada.



## Los PDET y la ruta de la implementación de la Reforma Rural Integral –



## 2.4 Las Circunscripciones Especiales de Paz, la participación y la RRI

Dado que ya se ha advertido que las 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz son las zonas en las que se habrá de implementar de forma prioritaria la Reforma Rural Integral y que en ellas se habrán de construir los primeros Planes de Desarrollo Rural Integral con Enfoque territorial del país (PDET), es importante señalar algunos aspectos sobre la importancia y las características de las mismas, tal y como estas nuevas figuras territoriales quedaron establecidas en el Acuerdo Final de Paz de la Habana.

26 |

Las Circunscripciones Especiales quedaron consignadas en el punto 2 del Acuerdo, en el cual se agrupa el grueso del componente de *participación y de apertura democrática* como producto de lo acordado.

Como parte de los compromisos, el gobierno Nacional debe crear un total de 16 de estas zonas, todas ellas ubicadas en zonas rurales del país y que deberán tener como características particulares las siguientes:

- a) Ser zonas especialmente afectadas por el conflicto armado
- b) Tener significativas condiciones de abandono y pobreza y
- c) Contar con una de débil presencia institucional del Estado

El sentido de crear estas 16 Circunscripciones Especiales, es el de

promover una mayor representación política para el conjunto de población que habita en estas zonas; razón por la cual cada una de ellas podrán elegir por dos periodos electorales consecutivos, una representación política para la Cámara de Representantes. Esto permitirá que las propias comunidades y organizaciones sociales de esas zonas puedan elegir 16 representantes de estos territorios ante el Congreso de la República.

Sin embargo, para dar mayores garantías políticas a las comunidades y a las organizaciones sociales de estas zonas, ningún partido político con representación en el Congreso o con personería jurídica (incluido el partido político que surja del tránsito de las FARC – EP a la actividad política legal) podrá inscribir candidaturas para representar estas Circunscripciones. De allí que la inscripción de candidatos o candidatas por estas zonas, solo podrán hacerlo grupos significativos de ciudadanos (as), así como organizaciones sociales de la Circunscripción tales como: *organizaciones campesinas, organizaciones de víctimas, organizaciones de mujeres y sectores sociales que trabajen por la construcción de la paz y el mejoramiento de la región, entre otros.*

Las elecciones por las Circunscripciones Especiales (que coincidirán a su vez con las elecciones ordinarias a la Cámara de Representantes por cada departamento), serán financiadas



por el Estado, y a las campañas electorales se les garantizará acceso a los medios de comunicación regionales para que quienes sean eventuales aspirantes puedan difundir y dar a conocer sus iniciativas entre el potencial electorado de las Circunscripciones.

Así mismo, y de forma particular, las organizaciones sociales de estas zonas, que aspiren a participar de las elecciones por la circunscripción (y en especial las organizaciones de víctimas), podrán ser beneficiarias de los procesos de fortalecimiento organizativo que de cara a las elecciones serán puestos en marcha por parte del Gobierno Nacional.

En la definición de las 16 Circunscripciones Especiales de Paz, que habrá de realizarse sobre la base de los criterios establecidos en el Acuerdo, estas podrían quedar conformadas por:

- Un grupo de varios municipios (ceranos o dispersos) de un solo Departamento.
- Un grupo de varios municipios (ceranos o dispersos) de dos Departamentos.
- Un grupo de varios municipios (ceranos o dispersos) de tres o más Departamentos.

De quienes sean elegidos o elegidas para representar a la población rural de cada una de las 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz, se espera, entre otras disposiciones las siguientes:

- a) Que su plan de trabajo esté dirigido a promover la implementación de los Acuerdos de Paz en todas y cada una de la 16 Circunscripciones, especialmente en aquella en la que será su representante;
- b) Que vele porque a las comunidades y a las organizaciones sociales de su Circunscripción les sea garantizado su derecho Constitucional a participar de los procesos de planeación, ejecución y de evaluación del conjunto de políticas públicas con las cuales se habrán de implementar los acuerdos en su propio territorio;
- c) Que evalúe los resultados del Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque territorial (PDET) que para su Circunscripción Especial y para las demás Circunscripciones sea diseñado; y
- d) Que con el conjunto de comunidades y de organizaciones sociales de su Circunscripción, ejerza veeduría y seguimiento a la implementación de los Acuerdos de Paz en sus propios territorios.

La implementación de la Reforma Rural Integral en cada una de las Circunscripciones Especiales de Paz demandará de las comunidades y organizaciones sociales rurales de estas zonas, esfuerzos significativos para adelantar procesos de articulación, de definición de alianzas y de fortalecimiento político-organizativo de cara a lograr una participación efectiva y



cualificada en el proceso de transformación estructural y de construcción de paz en sus propios territorios.

Como se ha advertido a lo largo de este módulo, la Participación Ciudadana es significativamente estructurante de todas las disposiciones, los temas y los puntos que integran el contenido del Acuerdo Final de Paz que fue alcanzado en la Habana.

La posibilidad de una paz con justicia social, con ampliación de la democracia, que busque superar la exclusión social, política y económica que ha caracterizado el campo colombiano durante más de un siglo y que logre avanzar hacia la reconciliación y la transformación estructural del campo colombiano, también depende de las acciones colectivas que, en el marco de la implementación de los acuerdos, puedan ser movilizadas y

orquestradas por las propias comunidades y organizaciones sociales rurales para transformar, reconstruir y defender sus territorios.

Advertir la relevancia que en el contenido del Acuerdo le fue reconocida a la Participación Ciudadana en el proceso de implementación de la Reforma Rural Integral constituyó el objetivo de este documento. Esperamos que nuestra contribución haya sido esa: la de subrayar su importancia y dimensionar sus retos en el nuevo momento histórico de construcción de paz en Colombia, al que se ha dado inicio con la firma y la implementación de los Acuerdos de Paz de la Habana. Nos reconfortaría pensar que con este sencillo trabajo, algo de ello hubiésemos logrado. En sus manos queda. De todos y de todas depende.



## TALLER

### PLANEANDO LA INCIDENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA RURAL INTEGRAL

#### JUSTIFICACIÓN:

La definición de las políticas de la Reforma Rural Integral exige que el conjunto de comunidades y de organizaciones sociales de los diferentes territorios rurales del país, puedan participar activamente en la definición de los PLANES DE ACCIÓN o de priorización de los temas de política pública territorial, los cuales serán la base para el diseño de los PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) de los respectivos territorios. De la *preparación* que el conjunto de comunidades y organizaciones sociales rurales realice para participar e incidir en la construcción de los planes y de los programas también dependen las transformaciones y los resultados esperados.

Los ejercicios de construcción participativa de los diagnósticos sobre las problemáticas, así como de construcción participativa de sus soluciones, requieren de la previa reflexión de las propias comunidades y organizaciones sociales que habrán de hacer parte de los ejercicios participativos. Toda participación demanda ser previamente pensada, planeada y coordinada. El conjunto de actividades propuestas en el presente taller busca incentivar entre las organizaciones y las comunidades rurales ejercicios reflexivos que permitan dimensionar tanto los retos de la participación, como de la planeación de los ejercicios de incidencia en los escenarios que en el caso de la implementación de la reforma Rural Integral, se definan para tal fin; estos es, para participar en:

- a) *la construcción de los Planes de Acción de las territorialidades rurales que sea priorizadas;*
- b) *el diseño de los Programas de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial (PDET) sobre la base de los Planes de Acción; y*
- c) *la incorporación de los PDET en cada uno de los planes de desarrollo territoriales y en el monitoreo y el cumplimiento de la Reforma Rural Integral en el marco de lo acordado.*

#### OBJETIVO DEL TALLER:

Promover la construcción planes de trabajo para que el conjunto de comunidades y de organizaciones sociales puedan planear su incidencia en la definición de los *Planes*



de Acción con los cuales se habrán de diseñar Programas de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial (PDET) en sus propios territorios.

**Duración del taller:** 4 horas máx.

**Número de participantes:** 15-20 personas

**Materiales:** Paleógrafo (o tablero) y marcadores de varios colores.

**Requerimientos:** Una persona que coordine y guíe las actividades apoyado de una persona que escriba en un tablero y de forma ordenada, las respuestas que van siendo elaboradas y consensuadas por el grupo.

**ACTIVIDAD 1:** Priorización de temas y de las políticas de la RRI en los territorios

Iniciar un ejercicio de incidencia y optimizar nuestra participación en los escenarios que están dispuestos o que podemos disponer para ello, demanda necesariamente de la elaboración estricta de un diagnóstico previo sobre la base del cual habremos de definir nuestras capacidades y nuestras propias posibilidades de actuación. En función del desarrollo de una eventual incidencia en la construcción participativa del Plan de Acción para diseñar el PDET y lograr la transformación estructural de nuestros territorios rurales, iniciemos la reflexión respondiendo al siguiente grupo de preguntas:

- a) Si tuviéramos la oportunidad de definir cuáles son las problemáticas que más afectan nuestro municipio y al conjunto de los 5 municipios más cercanos al nuestro ¿Cuáles son las problemáticas que identificaríamos como las que requieren mayor urgencia y que a su vez son las más comunes a todo este grupo de municipios? (Enumerarlas y anotarlas en un tablero de tal forma que permanezcan a la vista de grupo).
- b) Luego de hacer el ejercicio de identificar las problemáticas de mayor urgencia y que serían más comunes al grupo de municipios, señalen para cada una de ellas, dos (2) acciones concretas que si en sus manos estuviese emprenderían como grupo para resolverlas y mejorar las condiciones sociales de su municipio y de los demás municipios cercanos.
- c) ¿Del conjunto de este tipo de problemáticas, en cuales de ellas tenemos conocimiento y algún tipo de experiencia de trabajo? (señalarlas y hacer un balance de la experiencia?)

**ACTIVIDAD 2:** La coordinación de acciones para promover el diseño de las políticas

Coordinar acciones para la incidencia constituye un ejercicio fundamental para avanzar hacia el logro de los objetivos. Coordinar acciones es también coordinar conocimientos y experiencias de trabajo que pueden aumentar la capacidad de reflexión y mejorar los análisis y las decisiones. Cada organización, cada comunidad y cada persona es fuente de conocimiento acumulado a partir de su propia experiencia



vivida. Nadie sabe en soledad; el conocimiento siempre es producto de una construcción colectiva; compartirlo es aumentarlo. En función de la coordinación de las experiencias y de potenciar un eventual ejercicio de participación y de incidencia en la definición de las políticas territoriales responder:

- d) ¿Qué organizaciones y comunidades de nuestro municipio tienen interés en la resolución del conjunto de las problemáticas que anteriormente hemos identificado? (al frente de cada problemática anotada indique anotarlas en un tablero de tal forma que permanezcan a la vista de grupo).
- e) ¿Qué personas o grupos sociales de nuestro municipio (profesores, trabajadores de la salud, líderes espirituales, integrantes de los concejos municipales) podrían tener interés en la resolución del conjunto de las problemáticas que anteriormente hemos identificado?

**ACTIVIDAD 3:** *Los escenarios de coordinación para la participación y la incidencia:*

Sin perder de vista las problemáticas identificadas, con esta actividad se busca hacer el ejercicio de reflexión respecto al grupo de aliados territoriales con los cuales podríamos acordar y coordinar acciones de incidencia en el nivel municipal y departamental. Para ello y teniendo presente lo trascendido del ejercicio, se invita al grupo a responder:

- f) ¿En qué escenarios de participación ciudadana (formales e informales) podemos hacer que se encuentren las comunidades, las organizaciones, las personas y los grupos sociales de nuestro municipio para que en conjunto se diagnostiquen cada una de las problemáticas anteriormente descritas y se definan acciones concretas de política pública que puedan solucionarlas? (hacer un listado de los escenarios y valorar cuáles de todos ellos facilitan en mayor medida un eventual encuentro).
- g) Si lográsemos que las comunidades, las organizaciones, las personas y los grupos sociales de nuestro municipio se reuniesen para que en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral en nuestro municipio (y en los municipios cercanos) definamos acciones concretas que puedan dar solución a nuestras problemáticas comunes y más significativas, responder:

¿A qué instancias institucionales y de gobierno dirigiríamos nuestras propuestas?

¿En qué otros escenarios del nivel municipal y departamental tal podríamos presentarlas?

**ACTIVIDAD 4:** *La Planeación de la participación y de la incidencia*

Con base a las respuestas construidas, quien fuese responsable de la coordinación de las actividades, con ayuda de quién apoyó en el registro elaborar una cartelera en la que se presente al grupo:



- Problemáticas priorizadas en el grupo de municipios
- Propuestas concretas sugeridas por cada problemática
- Aliados locales y departamentales considerados para valorar y respaldar las propuestas
- Escenarios de incidencia y de participación identificados para presentarlas
- Instancias institucionales y de gobierno a las que las propuestas podrían ser dirigidas
- Requerimientos adicionales para adelantar el proceso de incidencia

## BIBLIOGRAFÍA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA y FARC – EP. Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. La Habana, Noviembre 12 de 2016.

INSTITUTO LATINOAMERICANO PARA UNA SOCIEDAD Y UN DERECHO ALTERNATIVOS (ILSA). Línea de base para establecer las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y plataformas de derechos humanos en 20 municipios del departamento del Meta. Bogotá, Mayo de 2017.

